INFORME SUPERVISIÓN

UNIDAD Y/O DEPENDENCIA: ESCUADRÓN DE INSTALACIONES

FECHA INFORME: Día: 01. Mes: 08. Año: 2025.

CONTRATO N°. 135-00-B-COFAC-BACOF-2025.

CONTRATISTA: SOLMAR ENDER GUERRERO MENDOZA, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.053.874, expedida en Bogotá D.C. Representante Legal de ABSICOL S.A.S identificada con NIT. 900974300- 9.

VALOR DEL CONTRATO: $ 63.941.991,54 IVA INCLUIDO.

FORMA DE PAGO:
Único pago: Lo ejecutado con corte 31 julio 2025, para ser cancelado con cargo al PAC septiembre 2025.

FECHA FIRMA CONTRATO: Día 08. Mes 07. Año 2025.
FECHA APROBACIÓN DE PÓLIAS: Día 17. Mes 07. Año 2025.
FECHA ACTA DE INICIO: Día 17. Mes 07. Año 2025.

PLAZO Y CUMPLIMIENTO DE EJECUCION DEL CONTRATO:
Para la vigencia 2025: Desde el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato hasta el 31 de julio de 2025.

OBJETO DEL CONTRATO:
ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE VARIOS SISTEMAS DE ENERGÍA ININTERRUMPIDA (UNINTERRUPTABLE POWER SUPPLY - UPS) PARA LA BACOF Y SUS DEPENDENCIAS EXTERNAS UBICADAS EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ, DE ACUERDO CON LAS FICHAS TÉCNICA

CONTRATO MODIFICATORIO No. 001
FECHA DE FIRMA: N/A
ASPECTOS OBJETO DE MODIFICACION: N/A

AVANCE FINANCIERO DEL CONTRATO:

Porcentaje Avance en tiempo: 100.00 %
Porcentaje de Ejecución (con relación a los bienes y/o servicios recibidos): 100,00%
Recursos ejecutados: $ 63.941.991,54
Pagos realizados: $0,00
Porcentaje de pagos realizados: 0,00%
Porcentaje pagos pendientes por realizar: 100%
Pagos pendientes por realizar: $63.941.991,54

DESCRIPCIÓN DEL PAGO	CORTE	PAC	VALOR	OBSERVACIÓN	ORDEN DE PAGO
ÚNICO PAGO, PAC SEPTIEMBRE 2025.	31-julio-25	SEPTIEMBRE	$ 63.941.991,54 R10	EN TRÁMITE	EN TRÁMITE

PERSONAL REQUERIDO PARA LA EJECUCION DEL SERVICIO (EXIGIDO EN LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS)

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	OTROS (TARJETA PROFESIONAL/TITULO PROFESIONAL O TECNICO)
MILTON JESÚS MOSQUERA GUTIÉRREZ	INGENIERO	INGENIERO

SOLMAR ENDER GUERRERO MENDOZA	TÉCNICO	TÉCNICO
DOUGLAS JAVIER TORRES HERNÁNDEZ	TECNÓLOGO	TECNÓLOGO
JHON ALEXANDER FORERO HUERFANO	AUXILIAR	AUXILIAR

INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA O PROBLEMAS EN LA EJECUCIÓN ATRIBUIBLES AL CONTRATISTA:

No X Sí ___

Describir sucintamente los hechos de incumplimiento y las acciones emprendidas:

INCUMPLIMIENTO POR PARTE DE LA FAC O PROBLEMAS EN LA EJECUCIÓN ATRIBUIBLES A LA FAC:

No X. Sí ___.

Describir sucintamente los hechos de incumplimiento y las acciones emprendidas:

LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO ESTA ESTRUCTURADO SOBRE UN CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES:

No X Sí ___

(En caso afirmativo deberá anexarse el cronograma con el porcentaje de avance de cada tarea o actividad).

DESEMPEÑO DEL CONTRATISTA AJUSTADO A LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LOS DOCUMENTOS DEL CONTRATO (PLIEGO DE CONDICIONES, INVITACION PUBLICA, SOLICITUD DE OFERTA, OFERTA, CONTRATO Y OTROS DOCUMENTOS)

No ____ Sí X

En caso negativo explicar detalladamente las razones por las cuales no se ha dado cumplimiento a los términos y condiciones por parte del contratista:

DESCRIPCION DETALLADA DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS E INFORME DE TRABAJOS REALIZADOS POR EL CONTRATISTA DENTRO DEL PERIODO ANALIZADO EN EL PRESENTE INFORME DE SUPERVISIÓN
(Listar actividades específicas realizadas).

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANT	UND	VALOR UNITARIO	VALOR FINAL
1	ADQUISICIÓN INSTALACIÓN Y PUESTA EN SERVICIO DE UNA (01) UPS DE 30 KVA TRIFÁSICA, INCLUYE BANCO DE BATERÍA CON AUTONOMÍA DE 5 MINUTOS A PLENA CARGA, TABLERO BYPASS, CABLEADO PARA CONEXIÓN ENTRE UPS y TABLEROS A INSTALAR, Y DEMÁS ESPECIFICACIONES COMO SE INDICA EN LA FICHA TÉCNICA.	1	UN	$ 27.954.552,00	$ 27.954.552,00
2	ADQUISICIÓN INSTALACIÓN Y PUESTA EN SERVICIO DE UNA (01) UPS DE 20 KVA TRIFÁSICA, INCLUYE BANCO DE BATERÍA CON AUTONOMÍA DE 5 MINUTOS A PLENA CARGA, TABLERO BYPASS, CABLEADO PARA CONEXIÓN ENTRE UPS y TABLEROS A INSTALAR, Y DEMÁS ESPECIFICACIONES COMO SE INDICA EN LA FICHA TÉCNICA.	1	UN	$ 18.386.872,00	$ 18.386.872,00

3	ADQUISICIÓN INSTALACIÓN Y PUESTA EN SERVICIO DE UNA (01) UPS DE 6 KVA MONOFÁSICA, INCLUYE BANCO DE BATERÍA CON AUTONOMÍA DE 5 MINUTOS A PLENA CARGA, CABLEADO PARA CONEXIÓN, Y DEMÁS ESPECIFICACIONES COMO SE INDICA EN LA FICHA TÉCNICA.	1	UN	$ 7.391.342,00	$ 7.391.342,00
SUBTOTAL					$ 53.732.766,00
IVA					$ 10.209.225,54
TOTAL					**$ 63.941.991,54**

Es importante precisar que, para el ítem No. 3 cuya descripción es **"ADQUISICIÓN INSTALACIÓN Y PUESTA EN SERVICIO DE UNA (01) UPS DE 6 KVA MONOFÁSICA, INCLUYE BANCO DE BATERÍA CON AUTONOMÍA DE 5 MINUTOS A PLENA CARGA, CABLEADO PARA CONEXIÓN, Y DEMÁS ESPECIFICACIONES COMO SE INDICA EN LA FICHA TÉCNICA."**, el contratista realizó una mejora de las especificaciones, toda vez que entregó una UPS bifásica y no monofásica; teniendo como resultado, una ganancia tecnológica para la Entidad.

ANEXOS SOPORTES DEL PAGO O PAGOS REALIZADOS DENTRO DEL PERIODO ANALIZADO EN EL PRESENTE INFORME DE SUPERVISION (SOPORTES DE LA FACTURACION).
(Cuando se trate de contratos de servicios de transporte (terrestre, aéreo y fluvial) servicios de operadores logísticos o cuyo objeto obedezca a servicios logísticos, servicios de atención de eventos institucionales)

N/A

DESCRIPCION DETALLADA DE TRABAJOS PENDIENTES Y OBSERVACIONES:
(Listar actividades específicas pendientes y demás aspectos a tener en cuenta sobre la ejecución del contrato)

N/A

SEGUIMIENTO A RIESGOS:
"¿En el periodo de ejecución reportado existe la posibilidad de materialización de algún riesgo, atendiendo la matriz de riesgos definida en los estudios y documentos previos?

SI: __ NO: X

En el evento que la respuesta sea afirmativa, se requiere se anexe el correspondiente soporte documental para su posterior ajuste y tratamiento, el cual deberá ser verificado por el supervisor del contrato en los siguientes informes de supervisión.

NOMBRE SUPERVISOR:	**Capitán RINCON MACHADO ERNESTO ANDRÉS**
FIRMA:	
C.C. No.	1.047.390.867
DEPENDENCIA:	COMANDANTE ESCUADRILLA SERVICIOS PÚBLICOS BACOF

NOTA: El presente formato deberá ser diligenciado, en su totalidad de forma obligatoria.

LISTA DE CHEQUEO SUPERVISIÓN CONTRATOS ESTATALES

ASPECTOS GENERALES IMPORTANTES A TENER EN CUENTA:

- Al supervisor le corresponde la coordinación, vigilancia y control de la ejecución del objeto contratado, para garantizar que las obligaciones contractuales se cumplan

	FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA	CÓDIGO:	DE-DEAJU-FR-027
	FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN BIENES Y SERVICIOS EN GENERAL	VERSIÓN N°:	05
		VIGENCIA:	12-12-2024

- El supervisor debe revisar los documentos y antecedentes del contrato a suscribir, los derechos y obligaciones de las partes.
- La presente lista de chequeo es una **GUIA** para el cumplimiento de la supervisión del contrato con los controles mínimos que debe realizar el personal de supervisor. Por lo anterior, se deberá tener en cuenta las funciones asignadas en la Resolución de designación como supervisor y la normatividad contractual vigente.

ITEM	SEGUIMIENTO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
1	Acto administrativo designación supervisor de contrato	X		
2	Documentos soporte perfeccionamiento y ejecución del contrato (Contrato, CRP, Garantías contractuales y su aprobación)	X		
3	Lectura y revisión de la minuta del contrato, especificaciones técnicas, otros…	X		
4	Verificar y aprobar la existencia de las condiciones técnicas para iniciar la ejecución del contrato (por ejemplo, revisión hojas de vida del personal que ejecutará el contrato según lo estipulado, planos, diseños, licencias, cronogramas, estudios, cálculos; si aplica)	X		
5	Acta de inicio firmada por las dos partes, la cual deberá ser anexada al expediente contractual; si aplica	X		
6	Verificar el cumplimiento de las obligaciones del contratista en materia de seguridad social y parafiscales (si aplica), salud ocupacional, planes de contingencia, normas ambientales y cualquier otro requisito aplicable según la naturaleza del contrato	X		
7	Evidencias de ejecución de las actividades contratadas según especificaciones y anexos técnicos	X		
8	Instrucciones al contratista por escrito (evidencias) de acuerdo a lo establecido en el contrato y sus especificaciones técnicas	N/A		
9	Verificar que el contratista suministre y mantenga el personal y/o equipo ofrecido con las condiciones e idoneidad pactadas inicialmente y exigir su reemplazo en condiciones equivalentes cuando fuese necesario	X		
10	Informes de supervisión de acuerdo a la periodicidad que se establece según la naturaleza del contrato y de acuerdo a lo establecido en la Resolución de nombramiento como supervisor	X		
11	Informes oportunos sobre incumplimiento del contrato o novedades presentadas en la ejecución del mismo		X	NO HAY INCUMPLIMIENTO
12	Acta de liquidación del contrato o constancia de no liquidación, según corresponda		X	AUN NO SE HA REALIZADO

INSTRUCCIONES ELABORACIÓN INFORME DE SUPERVISIÓN

1. Se deberá diligenciar de forma obligatoria en su totalidad y relacionar la información exacta, específica y detallada que se solicita en cada ítem.

2. Para la elaboración de los informes de supervisión se deben tener en cuenta adicionalmente las funciones que se detallan de manera específica en el cuerpo del contrato.

3. Se debe diligenciar los datos básicos del contrato

4. Es obligatorio que los informes de supervisión contengan el porcentaje de avance del contrato en tiempo (hallando la relación de los días calendario o meses transcurridos al momento del informe con respecto al total de días o meses según aplique) y el porcentaje de avance del contrato en ejecución (hallando la relación de los bienes y servicios recibidos a la fecha del informe con respecto a los bienes o servicios que se deben recibir en total una vez finalizado el contrato), contados a partir del cumplimiento del último requisito de ejecución (Registro Presupuestal, Aprobación Garantía Única y/o firma del Acta de inicio, según corresponda).

5. Es obligatorio indicar en los informes de supervisión el porcentaje de avance financiero del contrato, indicando el porcentaje de pagos realizados y la relación específica de los mismos hasta el momento de elaboración del informe y el porcentaje de pagos pendientes.

6. Se debe diligenciar de forma completa el personal exigido en las especificaciones técnicas para la ejecución del objeto contractual.

7. Es obligatorio que los informes reflejen en todo momento la calidad e idoneidad de los bienes, servicios y/u obras objeto del contrato, así como el desempeño del contratista durante la ejecución de este y relacionar de forma específica y clara el detalle de actividades realizadas y/o bienes y servicios entregados, así como los pendientes.

8. Es obligatorio diligenciar los informes de supervisión de acuerdo con la periodicidad establecida en la Resolución de nombramiento como supervisores del contrato y de acuerdo con la naturaleza del mismo

9. Se debe reportar con suficiente anticipación a la Dirección de Compras Públicas o Departamento de Compra Públicas, según corresponda, los casos de incumplimiento o vicisitudes en la ejecución del contrato, para emprender las acciones legales que correspondan de manera oportuna.

10. El informe debe comprender también la manera como se están cumpliendo las obligaciones por parte de la FAC de acuerdo a lo establecido en los estudios previos, pliegos de condiciones, invitación pública, solicitud de oferta, contrato y sus anexos.

11. El informe de supervisión debe describir y anexar los soportes de los pagos realizados al contratista dentro del periodo analizado en el informe, cuando se trate de contratos de servicios de transporte (terrestre, aéreo y fluvial) servicios de operadores logísticos o cuyo objeto obedezca a servicios logísticos, servicios de atención de eventos institucionales.

12. El informe de supervisión debe llevar de manera obligatoria, la firma del Supervisor del Contrato, en constancia que lo registrado en el informe es información verídica.

13. Se debe hacer seguimiento a los riesgos establecidos en la matriz registrada en los estudios previos, con el fin de reportar frecuentemente la posibilidad de materialización de algún riesgo, para así tomar las medidas necesarias para controlarlo.

ANEXO FOTOGRÁFICO

INSTALACIÓN UPS 30 KVA Y TABLERO BYPASS EXTERNO










POWEST


TABLERO TOTALIZADORES RED NORMAL (TTN)
PANAMÁ


TABLERO TOTALIZADORES RED NORMAL (TTN)

INSTALACIÓN UPS 6 KVA











	FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA	CÓDIGO:	DE-DEAJU-FR-027
	FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN BIENES Y SERVICIOS EN GENERAL	VERSIÓN N°:	05
		VIGENCIA:	12-12-2024

INSTALACIÓN UPS 20 KVA Y TABLERO BYPASS EXTERNO






POWEST
POWEST


POWEST


POWEST

ABSICOL S.A.S

Bogotá, 28 de Julio de 2025

Señores:
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA BASE AEREA COFAC
Atn: **CAPITÁN ERNESTO RINCÓN**
Ciudad

Ref.: Informe técnico suministro e instalación UPS 30 kva Oficina Dirección de Infraestructura chapinero

INFORME TECNICO

El Dia 26 de julio del 2025 se realiza suministro, instalación y puesta en funcionamiento de ups powest 30 kva tablero bypass.

Datos Generales del Sistema UPS

- UPS Marca: Powest
- Modelo: EA9930
- Número de Serie110032996E841559900005
- Potencia nominal: 30 kVA

Actividades Realizadas

- Se suministró e instaló un sistema UPS marca Powest, capacidad 30 kVA configuración trifásica.
- Se realizó la conexión eléctrica en entrada y salida AC de la UPS, conforme a las normas RETIE y recomendaciones del fabricante.
- Se configuraron los parámetros de operación, frecuencia, voltajes nominales y umbrales de transferencia según requerimientos del cliente.
- Se instaló banco de baterías selladas VRLA libre de mantenimiento con autonomía estimada de 5 minutos a plena carga.
- El banco fue debidamente configurado y balanceado para garantizar tiempo de respaldo mínimo requerido.

- Se verificaron tensiones por rama, polaridades, apriete de terminales y se ejecutaron pruebas de respaldo simulando pérdida de red.

Tablero de Bypass manual (MBB)

- Se instaló tablero bypass tipo mecánico de tres posiciones (UPS / Red / Mantenimiento).
- Configuración del tablero: Dos entradas (Red – UPS) y una salida común (R, S, T, N).
- Todos los componentes eléctricos del tablero son nuevos
- Se etiquetó y rotuló el tablero conforme a normativa.

Cableado e interconexión

- Se instaló canalización eléctrica para interconexión entre UPS, tablero de bypass y cargas críticas.
- Cableado en conductor de cobre tipo THHN calibre adecuado a la corriente nominal, con rutas ordenadas y protegidas.
- Se realizó identificación de fases y tierra, y se aseguraron niveles de aislamiento conforme a normas NTC2050 y RETIE.

Pruebas y verificaciones

- Prueba de respaldo: Se realizó simulación de corte de energía para verificar autonomía y correcto paso a modo batería.
- Prueba de transferencia: Verificación de funcionamiento del bypass manual en sus tres posiciones.
- Verificación de alarmas: El equipo queda operativo, sin alarmas activas ni anomalías registradas.
- Medición de parámetros eléctricos: Se validaron tensiones de entrada, salida, frecuencia, niveles de carga y temperatura del sistema.
- Inspección final: Revisión de apriete mecánico, limpieza, rotulado y estado final de la instalación.

Conclusión

- La instalación del sistema UPS de 30 kVA se realizó conforme a estándares técnicos y normas vigentes.

- El sistema fue entregado en operación normal, sin eventos ni alarmas activas.
- Se garantiza autonomía mínima de 5 minutos a plena carga.
- El tablero de bypass cumple función de transferencia segura para labores de mantenimiento sin interrupción del suministro.
- Todos los elementos fueron instalados de forma segura, profesional y cumpliendo especificaciones técnicas del proyecto.

Evidencias Fotográficas










ABSICOL S.A.S

Atentamente,



SOLMAR GUERRERO MENDOZA
C.C: 80.053.874

ABSICOL S.A.S

Bogotá, 28 de Julio de 2025

Señores:
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA BASE AEREA COFAC
Atn: **CAPITÁN ERNESTO RINCÓN**
Ciudad

Ref.: Informe técnico suministro e instalación UPS 20 kva Oficina la Soledad.

INFORME TECNICO

El Dia 26 de julio del 2025 se realiza suministro, instalación y puesta en funcionamiento de ups powest 20 kva tablero bypass.

Datos Generales del Sistema UPS

- UPS Marca: Powest
- Modelo: EA9930
- Número de Serie: 310027860EC4853900004
- Potencia nominal: 20 kVA / 18 kW

Actividades Realizadas

- Se suministró e instaló un sistema UPS marca Powest, capacidad 20 kVA / 18 kW, configuración trifásica.
- Se realizó la conexión eléctrica en entrada y salida AC de la UPS, conforme a las normas RETIE y recomendaciones del fabricante.
- Se configuraron los parámetros de operación, frecuencia, voltajes nominales y umbrales de transferencia según requerimientos del cliente.
- Se instaló banco de baterías selladas VRLA libre de mantenimiento con autonomía estimada de 5 minutos a plena carga (18 kW).
- El banco fue debidamente configurado y balanceado para garantizar tiempo de respaldo mínimo requerido.
- Se verificaron tensiones por rama, polaridades, apriete de terminales y se ejecutaron pruebas de respaldo simulando pérdida de red.

Tablero de Bypass manual (MBB)

- Se instaló tablero bypass tipo mecánico de tres posiciones (UPS / Red / Mantenimiento).
- Configuración del tablero: Dos entradas (Red – UPS) y una salida común (R, S, T, N).
- Todos los componentes eléctricos del tablero son nuevos
- Se etiquetó y rotuló el tablero conforme a normativa.

Cableado e interconexión

- Se instaló canalización eléctrica para interconexión entre UPS, tablero de bypass y cargas críticas.
- Cableado en conductor de cobre tipo THHN calibre adecuado a la corriente nominal, con rutas ordenadas y protegidas.
- Se realizó identificación de fases y tierra, y se aseguraron niveles de aislamiento conforme a normas NTC2050 y RETIE.

Pruebas y verificaciones

- Prueba de respaldo: Se realizó simulación de corte de energía para verificar autonomía y correcto paso a modo batería.
- Prueba de transferencia: Verificación de funcionamiento del bypass manual en sus tres posiciones.
- Verificación de alarmas: El equipo queda operativo, sin alarmas activas ni anomalías registradas.
- Medición de parámetros eléctricos: Se validaron tensiones de entrada, salida, frecuencia, niveles de carga y temperatura del sistema.
- Inspección final: Revisión de apriete mecánico, limpieza, rotulado y estado final de la instalación.

Conclusión

- La instalación del sistema UPS de 20 kVA se realizó conforme a estándares técnicos y normas vigentes.
- El sistema fue entregado en operación normal, sin eventos ni alarmas activas.
- Se garantiza autonomía mínima de 5 minutos a plena carga.
- El tablero de bypass cumple función de transferencia segura para labores de mantenimiento sin interrupción del suministro.

- Todos los elementos fueron instalados de forma segura, profesional y cumpliendo especificaciones técnicas del proyecto.

Evidencias Fotográficas





ABSICOL S.A.S







Atentamente,

SOLMAR GUERRERO MENDOZA
C.C: 80.053.874

NIT 900.974.300-9
Acumuladores Baterías Servicios Industriales de Colombia
E-mail: respaldo.energia@absicol.com Tel: (601) 3783610 Cel: 322 948 47 97
www.absicol.com.co

ABSICOL S.A.S

Bogotá, 28 de Julio de 2025

Señores:
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA BASE AEREA COFAC
Atn: **CAPITÁN ERNESTO RINCÓN**
Ciudad

Ref: Informe técnico suministro e instalación UPS 6 kva en oficina Cámara de Altura DIMAE - CATAM

INFORME TECNICO

El Dia 24 de julio del 2025 se realiza suministro, instalación y puesta en funcionamiento de ups powest 6 kva.

Datos Generales del Sistema UPS

- Marca: Powest
- Modelo: POWEST 6 kVA
- Número de Serie: 241212-87690050
- Potencia nominal: 6 kVA / 4.8 kW

Actividades Realizadas:

- Suministro y desembalaje del sistema UPS Powest 6 kVA.
- Verificación del espacio físico, ubicación y condiciones ambientales
- Conexión eléctrica de entrada AC (208 V) y salida hacia tablero de distribución.
- Revisión de puesta a tierra.
- Verificación del voltaje de entrada y salida mediante multímetro calibrado.
- Ejecución de pruebas de respaldo simulando corte total de red eléctrica.
- Verificación de estabilidad de tensión en salida (212 V / 60 Hz) durante funcionamiento en modo batería.
- Comprobación de operación del inversor, controladores, estado de batería y comunicación.
- Pruebas funcionales completas superadas satisfactoriamente.
- Cierre de trabajo con entrega del equipo sin alarmas, sin anomalías, con batería al 95% y listo para operación continua.

- Capacitación técnica básica al personal de la FAC sobre operación y monitoreo de UPS (encendido, bypass, revisión de pantalla, alarmas comunes).

Observaciones Técnicas

- El sistema mostró correcta conmutación entre modo línea y batería, sin interrupciones (tiempo de transferencia <4 ms).
- Las baterías internas son nuevas, selladas, libres de mantenimiento, con voltajes uniformes por celda (~12.7 V).
- El display mostró condiciones nominales estables durante toda la prueba (ver imagen adjunta).
- Se deja UPS funcionando en línea con carga disponible, con carga conectada posteriormente por personal autorizado.

Conclusión

El sistema UPS Powest 6 kVA fue suministrado, instalado y probado cumpliendo con los parámetros técnicos de operación. No se presentaron fallas o eventos adversos. El equipo queda funcional, operativo y en modo línea, listo para respaldo inmediato. Se entrega a entera satisfacción del cliente, bajo supervisión del Capitán Ernesto Rincón y el equipo técnico de Absicol S.A.S.

Evidencias Fotográficas

UPS 6 KVA NUEVA



UPS REMPLAZADA



ABSICOL S.A.S

Atentamente,



SOLMAR GUERRERO MENDOZA
C.C: 80.053.874

CERTIFICADO DE GARANTIA DE FUNCIONAMIENTO BATERÍAS No 14873

1) Todos los equipos suministrados por ABSICOL SAS., están garantizados ya que son instalados por un grupo de trabajo especializado en sistemas de respaldo de energía.

2) ABSICOL SAS, se obliga, a otorgar garantía más adelante especificada, (durante el horario normal de trabajo vigente en la empresa) siempre y cuando el defecto o desperfecto NO se haya ocasionado por las siguientes causas:

A. Por el desconocimiento o la negligencia del Cliente.
B. Por la utilización de los equipos fuera de sus especificaciones técnicas.
C. Por instalación y/o ubicación incorrecta.
D. Por causas accidentales o de fuerza mayor.

3) Las UPS ya instaladas están amparadas por la presente cobertura siempre y cuando operen bajo las condiciones indicadas por los fabricantes en sus especificaciones técnicas.

4) El período de la presente garantía es de 12 meses desde la puesta en marcha realizada por nuestro personal técnico / 12 meses a partir de la entrega.

5) Cualquier reclamo deberá ser notificado por escrito a ABSICOL SAS, mediante carta o correo electrónico a la siguiente dirección: CRA 72J # 37D 08 BOGOTÁ y/o respaldo.energia@absicol.com

6) ABSICOL SAS, no asume responsabilidad alguna por trabajos realizados por terceros sin su previa autorización escrita, siendo la manipulación del equipo por personas no autorizadas motivo suficiente para anular esta garantía.

7) Los trabajos inherentes a las reparaciones o sustituciones de componentes defectuosos en garantía serán, a juicio de ABSICOL, SAS, realizados en sus Centros de Asistencia Técnica, en los Laboratorios debidamente autorizados de sus distribuidores o en el propio domicilio del Cliente. En todo caso, los eventuales gastos de viaje y viáticos de los técnicos, así como los eventuales gastos de transporte, serán a cargo del Cliente.

8) La garantía está limitada a los equipo UPS que instalo ABSICOL SAS, más adelante especificado, no cubre los daños o perjuicios que ocurran a cosas, personas, equipos o instalaciones externas al equipo indicado (aunque este sea el causante). La garantía operara únicamente para los defectos de materiales o de fabricación del equipo vendido, siempre y cuando dichos defectos no se hayan ocasionado por las causales establecidas por la cláusula segunda.

9) ABSICOL SAS, no será responsable por retardos en la reparación del equipo objeto de esta garantía, debido al retraso en el suministro de componentes del equipo fabricados por empresas distintas a esta Compañía. Nada será debido a El Cliente por el tiempo durante el cual el equipo quede inoperante.

10) ABSICOL, SAS, no será responsable de ninguna manera por los daños, pérdidas o perjuicios materiales, físicos o de cualquier índole, a cosas, bienes o personas, directas o indirectas, especiales, incidentales o consecuentes, que surjan o tengan relación de algún defecto, desperfecto o falla de cualquier naturaleza en el equipo ups que se realizó mantenimiento y especificado, incluyéndose pérdida de beneficios, tiempo de paro o reputación comercial, a consecuencia de desperfectos o fallas del equipo más adelante especificado.

11) La presente garantía solo es aplicable al Cliente original indicado en la factura de venta y no es transferible.

12) La presente garantía se emite con original y copia y solo tendrá validez con la devolución de la copia, sin enmienda, firmada y sellada por El Cliente.

USUARIO:	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA BASE AEREA COFAC	**DIRECCION ENTREGA:**	UPS 6KVA: Comando aéreo de transporte militar CATAM. UPS 20KVA: Oficina FAC, calle 42 # 22-24 la soledad. UPS 30KVA: DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA carrera 13 # 66-47 chapinero
CONTRATO No:	135-00-B-COFACBACOF-2025		
MARCA DE UPS:	POWEST	**CANTIDAD:**	5 UNDS
MODELO:	**A-** UPS 6KVA: POWEST 6 KVA **B-** UPS 20KVA: YDC3320AS **C-** UPS 30KVA: YDC3330AS	**RE. O SERIE:**	**A-** 241212-87690050 **B-** 310027860EC4853900004 **C-** 110032996E84155900005
FECHA INICIO GARANTIA	26 DE JULIO DE 2025	**FECHA FIN GARANTIA:**	26 DE JULIO DE 2026

ABSICOL S.A.S
NIT 900.974.300-9
COLOMBIA: CRA 72J # 37D – 08 BOGOTÁ

MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA

DECLARACIÓN DE CUMPLIMIENTO DEL

REGLAMENTO TÉCNICO DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS - RETIE No_____

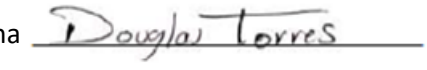
Yo DOUGLAS JAVIER TORRES HERNANDEZ mayor de edad, identificado con la CC. No. 80.146.361, en mi condición de Tecnólogo en Electricidad Industrial (ingeniero, tecnólogo o técnico), portador de la matrícula profesional No. 9488 -80146361 declaro bajo la gravedad del juramento, que la instalación (Descripción) Montaje de ups de 6, 20 y 30 kva localizadas en (dirección) UPS 6KVA: Comando aéreo de transporte militar CATAM. UPS 20KVA: Oficina FAC, calle 42 # 22-24 la soledad. UPS 30KVA: DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA carrera 13 # 66-47 chapinero, del municipio de Bogotá de pro piedad de MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA BASE AEREA COFAC , CC. No. o NIT 899.999.102-2, cuya construcción estuvo a mi cargo, cumple con todos y cada uno de los requisitos que le aplican establecidos en el Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas RETIE, Incluyendo los de producto que verifiqué con los certificados de conformidad que examiné y el análisis visual de aspectos relevantes del producto.

(1) (solo si requiere diseño detallado) Igualmente, declaro que la construcción de la instalación eléctrica se ciñe al diseño efectuado por: DOUGLAS JAVIER TORRES HERNANDEZ con matrícula(s) profesional(es) #(s) 9488 -80146361 diseño que hace parte de la memoria de la instalación y se reflejan en la construcción de la instalación y los planos finales que suscribo y hacen parte integral de esta declaración.

(2) (No aplica cuando requiera diseño detallado) Declaro que la instalación no requiere de diseño detallado y para la construcción me basé en especificaciones generales de construcción de este tipo de instalaciones, las cuales sintetizo en el esquema y memoria de construcción que suscribo con mi firma y adjunto como anexo de la presente declaración.

En constancia se firma en la ciudad de Bogotá el 26 de junio del 2025

Información de notificación del constructor:
Dirección domicilio: Cra. 83 # 40 d 30 sur
Teléfono: 3102223832
Correo electrónico: scofy1@gmail.com

Firma 



POLÍTICAS POSTVENTA

POWEST®

01

GENERALIDADES SERVICIOS POSTVENTA
(Garantía - Mantenimientos – Servicios)

POWEST no se responsabiliza por ningún daño directo, indirecto, especial o accidental que resulte del uso inadecuado de nuestros productos más allá de las garantías aquí indicadas, además se debe validar que los PRODUCTOS Y SERVICIOS sean realizados por personal Técnico Certificado de POWEST (TCP) o demás autorizados.

1. El proceso de GARANTÍA de la marca POWEST se presenta bajo un marco de reparación, los productos no son sustituidos por producto NUEVO.

2. El producto en garantía será sometido a revisión técnica para validar su daño y causas, si se determina según la revisión realizada que el daño es ocasionado por mala manipulación y no causas de fabricación, no se dará garantía del producto. El producto que se encuentren fuera del área metropolitana de nuestras sucursales o sedes y la reparación tengan que ser realizada en sitio, **los gastos logísticos y de viáticos serán asumidos por el cliente.**

3. La garantía de los productos NO cubre instalaciones ni mantenimientos.

4. Las instalaciones eléctricas donde realice la conexión de los productos deben cumplir con Reglamento Técnico de Instalaciones eléctricas **(RETIE)**, Ministerio de Electricidad y Energía Renovable **(MEER)** y verificadas por un TCP.

5. Los productos de la línea interactiva, inversores y UPS Online hasta 3KVA 120 Y 220 serán atendidas en nuestras sedes principales Colombia (Bogotá Y Ecuador (Quito). Para UPS de 6KVA en adelante que requieran servicio en sitio se atenderá siempre y cuando se encuentren dentro del área de cobertura nombrada anteriormente, si el servicio solicitado en garantía está fuera de la zona cubierta por POWEST el cliente deberá asumir los viáticos del TCP.

6. No se consideran dentro de los términos de garantía, los daños ocasionados por la mala utilización del producto y casos fortuitos como (terremotos, asonadas, vandalismo, robos total o parcial de algún componente, descargas atmosféricas) que superen los sistemas de protección del UPS es decir todo lo que no tenga relación directa con el normal uso del producto.

7. Toda solicitud de garantía de baterías se debe soportar con la factura de venta o CPQ.

8. De acuerdo con la ley 1480 de 2011 para Colombia en el TÍTULO III Capítulo II Numeral 18 Parágrafo 1. Indica que: "Pasado un (1) mes a partir de la fecha prevista para la devolución o a la fecha en que el consumidor debía aceptar o rechazar expresamente el servicio, de conformidad con lo previsto en el numeral 1 anterior sin que el consumidor acuda a retirar el bien, el prestador del servicio lo requerirá para que lo retire dentro de los dos (2) meses siguientes a la remisión de la comunicación. Si el consumidor no lo retira se entenderá por ley que abandona el bien y el prestador del servicio deberá disponer del mismo conforme con la reglamentación que expida el Gobierno Nacional para el efecto". Ley Orgánica de defensa del consumidor Ley N°2000-21 para Ecuador según aplique.

9. POWEST NO cuenta con productos de respaldo ni alquiler durante el tiempo que alguno de nuestros productos este en un proceso POSTVENTA (Mantenimiento, Garantía).

10. Todo equipo solicitado para proceso postventa debe anexar un documento en físico con las fallas o motivos de la solicitud ya sea por garantía o mantenimiento.

11. Para la programación y recolección de productos por garantía, se debe garantizar que el equipo reportado se encuentra en ciudades principales, de lo contrario deberá realizar envío por su cuenta a alguna de nuestras sedes a Colombia (Bogotá) y Ecuador (Quito).

12. Para Bancos de Baterías su autonomía esta generada con el 80% de capacidad nominal (W) con cargas no lineales.

UL 1778 ENERGY STAR CERTIFICADO RETIE IEC 62040-3 ISO 11801 RoHS

02 PERIODOS APLICABLES DE GARANTÍA

UNIDADES DE POTENCIA ININTERRUMPIDA (UPS)

UPS ONLINE MONOFÁSICAS, BIFÁSICAS, TRIFÁSICAS

Sistema _____ 18 meses
Baterías _____ 12 meses

UPS INTERACTIVAS MICRONET

Sistema_____ 25 meses
Baterías_____ 12 meses
Accesorios UPS (SNMP-MUDBUS-Conectores-Cables. ETC) _____ 12 meses

REGULADORES DE VOLTAJE AVR

REGULADORES ELECTRÓNICOS DE VOLTAJE MONOFÁSICOS _____ 25 meses

SUPRESORES Y PROTECTORES

PROTECTORES DE VOLTAJE _____ 36 meses
MULTITOMAS _____ 36 meses
UNIDAD DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA – PDU_____ 12 meses

BATERÍAS

BATERÍAS FULI BATTERY SELLADAS_____ 12 meses
BATERÍA GEL CICLO PROFUNDO FULI BATTERY _____ 12 meses
BATERÍAS FULI BATTERY ABIERTAS OPZs_____ 12 meses
BANCOS DE BATERÍAS_____ 12 meses
BATERÍAS SELLADAS SOLARES _____ 12 meses

INFRAESTRUCTURA

GABINETE TIPO RACK POWEST _____ 12 meses
ACCESORIOS PARA GABINETES _____ 12 meses
CABLE LAN Y ACCESORIOS LAN POWEST_____12 meses
AIRES ACONDICIONADOS _____ 12 meses
DATACENTER MODULAR _____12 meses

ENERGÍAS RENOVABLES

INVERSOR SOLAR - UPS HÍBRIDA _____ 18 meses
PANELES SOLARES _____ 5 años
CONTROLADORES SOLARES _____ 12 meses
ACCESORIOS RENOVABLES _____ 12 meses

VARIADORES DE FRECUENCIA (VFD)
VARIADORES POWEST VFD DE 0.75KW / 7.5KW _ 12 meses

SERVICIOS
VENTA DE REPUESTOS _ 3 meses
MANTENIMIENTOS Y SERVICIOS _ 3 meses
(sobre la misma falla corregida en el servicio)

Para solicitar planes de garantías extendidas de nuestro portafolio (6 –12 - 24) meses comunicarse directamente con uno de nuestros asesores comerciales.

Nota: Extensión del Período de Garantía

Nos complace informar que, a partir del 1 de diciembre de 2024, se extiende el período de garantía aplicable para todas las facturas generadas a partir de esta fecha para los siguientes productos:

UPS INTERACTIVAS e ONLINE MONOFÁSICAS, BIFÁSICAS, TRIFÁSICAS
Baterías Internas_ _ _ _ _ _ _ _ _ _ _ _ _ _ _ _ _ _ _ _

03

EXCLUSIONES DE GARANTÍA

1. El UPS es intervenido y / o reparado por personal no autorizado por el departamento técnico de POWEST o sin previa autorización.

2. Si existe alguna alteración, modificación o retiro de la etiqueta con identificación y número de serie correspondiente.

3. Si se conectan productos diferentes a los estipulados para cada aplicación según el producto.

4. Si el UPS y BATERÍAS permanece almacenada o sin ser utilizadas por tiempo mayor a tres meses sin hacerle la recarga de las baterías.

5. La no ejecución de mantenimientos preventivos periódicos por personal competente en la labor TCP.

6. Evidencia de corto circuitos en los terminales o conexiones de entrada y salida.

7. Adicionar y combinar baterías de diferente capacidad y fabricante en los sistemas UPS, o bancos de baterías, cuando se use la batería en un conjunto de baterías de referencias o marcas diferentes (MALA CONFIGURACION DE BANCOS DE BATERÍAS).

8. Evidencia de corto circuito en bornes o terminales (Positivo y Negativo) de las baterías.

9. Cuando las baterías presentan deformación (inflada), producto de ser sometida a una sobre corriente y/o sobre voltaje.

10. Ingreso de baterías con tensión inferior a 1,6 Voltios por Celda o 10VDC.

11. Cuando se utilicen dispositivos que no tengan desconexión por bajo voltaje según la ficha técnica de la batería

12. Realizar la inadecuada instalación y mezcla de neutro comercial con neutro generado del sistema.

13. Cuando se atribuye el defecto de nuestros productos fotovoltaicos a los demás componentes de la instalación fotovoltaica.

14. La Garantía no cubre imperfecciones estéticas asociadas a la instalación, o al desgaste normal de los productos.

15. Al evidenciar que los productos fotovoltaicos (paneles) son limpiados con líquidos que NO son adecuados para su correcta operación.

16. El circuito de protección contra transiente de tensión y sobre corrientes se dañan (supresor de picos, fusibles y breaker), ya que en este caso se considera que actuó protegiendo los productos conectados al UPS, adicional a esto cuando el circuito de protección es reemplazado por otro de diferentes características técnicas.

17. El producto es alterado en su estado físico y ha sido golpeado y maltratado

18. Al no atender las instrucciones de: transporte, conexión y el manual de usuario, entregados para la correcta manipulación, instalación y operación del producto. En caso de daño del UPS se hará un análisis técnico del producto y de las adecuaciones eléctricas del lugar con el objeto de determinar responsabilidades.

19. No adecuar las instalaciones y condiciones ambientales para la preservación y buen estado del producto encontrándose expuestos a elementos perjudiciales como sulfatación, polvo, corrosivos, agua, oxidación, suciedad, intemperie, temperatura, insectos o roedores.

20. Los daños ocasionados por transporte, no reportados durante la entrega de la mercancía, se excluyen de garantía.

21. Las baterías de GEL y SOLAR se deben garantizar que el diseño y aplicación de sistemas fotovoltaicos, tengan una descarga máxima del 50% según ficha técnica.

22. Las baterías AGM o de propósito general no deben ser instaladas en sistema de energía renovable.

Para los productos que se encuentran fuera de periodo de garantía y requieran el envío a las instalaciones de POWEST, el flete deberá ser asumido por el cliente.

El costo de la revisión y el diagnóstico del producto fuera de periodo de garantía será cotizado directamente al cliente al cuál fue vendido el producto inicialmente.

EXCLUSIONES DE GARANTÍA

04 DEVOLUCIONES Y RECLAMACIONES

Toda solicitud de Devolución o Reclamación de mercancía está sujeta a la validación y aprobación, estas dependerán adicional al tiempo transcurrido desde la facturación y entrega del producto.

Devoluciones: la mercancía debe estar en óptimas condiciones físicas-funcionales, debe tener todos los accesorios originales y no tener muestras de manipulación.
Los gastos operacionales o logísticos (fletes) generados durante este proceso, serán asumidos en su totalidad por el cliente.

Reclamaciones: Se debe garantizar por parte del personal que reciba el producto (Cliente) las observaciones en el documento que suministra la transportadora. Novedades como:

- Faltante de unidades relacionadas en los documentos (remesa-nota de selección).
- Daño de Mercancía.
- Condiciones de entrega de la Mercancía.

NOTA: según aplicación de: Ley 1480 del 2011 para la república de Colombia o Ley Orgánica de defensa de consumido Ley N°2000-21 para la república de Ecuador

05

SERVICIOS QUE NO SE APLICAN COMO GARANTÍA

- Mantenimientos correctivos ni preventivos
- Visitas técnicas (revisión y diagnóstico)
- Servicios en sitio que generen costo de viáticos los cuales deberá asumir el cliente
- Servicios en sitio donde se compruebe que el producto opera con normalidad sin presentar fallas

En los casos en que el producto(s) enviado(s) requiera servicio de mantenimiento, una vez el cliente conozca el diagnóstico técnico y la cotización de este, tiene un plazo de 2 meses contados a partir de la fecha de notificado para autorizar el mismo, de lo contrario POWEST notificará al cliente por escrito la autorización para disposición final del producto.
Nota: Si el cliente solicita le sea devuelto el producto sin haber autorizado la facturación del mantenimiento, será enviado con flete al cobro.

La ejecución del mantenimiento se realizará una vez el cliente haya realizado aprobación por escrito notificando al ejecutivo comercial, y este haya sido aprobado por el departamento de crédito y cartera de POWEST.

06

PROCESO DE SOLICITUD DE GARANTÍA Y TIEMPO DE RESPUESTA POSTVENTA



Reporte al ejecutivo comercial | **Soporte telefónico** | **Recolección o envío del equipo** | **Diagnóstico y reparación** | **Retorno** | **Recepción o entrega**

LÍNEAS DE ATENCIÓN SOPORTE TELEFÓNICO POSTVENTA

COLOMBIA

Reguladores, Protectores, UPS Online de 1 a 3Kva, UPS Interactivas: 57(1) 5709000 Ext 140

UPS Bifásicas y Trifásicas:	3107519763
UPS Trifásicas:	3133948126
Equipos de Generación Fotovoltaica:	321 3107706

ECUADOR

Reguladores, Protectores, UPS Online de 1 a 3KVA, UPS Interactivas, UPS Bifásicas y Trifásicas, Equipos de Generación Fotovoltaica: 0988525164

Todo producto que ingresa por garantía será diagnosticado de acuerdo con el orden de llegada a nuestro laboratorio, el tiempo de reparación y envió es de 3 a 5 días hábiles para protectores, reguladores, UPS interactivas, energías renovables y UPS Online hasta 3KVA y 5 a 8 días hábiles para UPS Online de 6KVA en adelante y baterías.

Este tiempo se comprende una vez el producto se encuentre en las instalaciones y haya sido recibido por el área Postventa.

Durante la atención por garantía y proceso Postventa no se realizará reparación de tarjetería electrónica (PCB), se cambiará la pieza o repuesto completo con defecto.

Estas políticas pueden ser revisadas en nuestro sitio web **https://powest.com** cualquier duda será resuelta en cualquiera de nuestros canales de contacto.

La solicitudes de atención de un servicio Postventa deben ser reportadas a nuestros ejecutivos comerciales para iniciar su proceso.

Email: **servicioalcliente@powest.com**
Colombia PBX: +57 (1) 5709000 Ext. 130
cel. 320 3266267 - Ecuador 0994294690